



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1969--BUENOS AIRES, LUNES 9 DE AGOSTO DE 1830.

For London, Under engagement to sail within a short period.

THE superior fast sailing, coppered and copper fastened British Brig MALVINA, Longey Master. She has now on board two thirds of her cargo and has room still for some oil hogs or bales which she will take at moderate freight. Has a good accommodation for passengers. For particulars apply to CHARLES R. HORNE, No. 88, Calle de la Piedad.

For Liverpool. THE first class British Brig HOT SPUR, Capt. Metcheson, coppered and copper fastened; the above vessel is now ready to receive cargo, and having a part already engaged, will meet with early dispatch. Apply to DOUGLASS & EATON, No. 9, Calle de la Reconquista.

Para Londres. El muy superior bergantín inglés GOMER (A.) de 158 toneladas, con un gran número de cuartos para pasajeros, y un gran número de cuartos para el comercio. Se va a salir el día 10 de Agosto. Para flete y pasaje, aplicar a JOSUE y JOSE THWAITES y Cia. No. 105, calle de Belgrano.

Freight for London. The fine brig GOMER, A. 1, 158 tons register, coppered and copper fastened, having the greater part of her cargo engaged, will meet with quick dispatch. For particulars apply to J. G. THWAITES, No. 105, Calle de Belgrano.

Se fleta para cualquier destino. E muy vetero bergantín inglés FONONIA, de 130 toneladas, con un gran número de cuartos para pasajeros, y un gran número de cuartos para el comercio. Se va a salir el día 10 de Agosto. Para flete y pasaje, aplicar a BERTRAM CHAMBERS y Cia., ó con CHARLES R. HORNE, No. 88, calle de la Piedad.

Para Amberes, El muy superior bergantín inglés MALVA, (A. 1) capitán SMITH, clavado y forrado en cobre, saldrá en 6 días de Agosto para dicho destino, tendiendo para algún negocio en el mar; los SS. que gustasen fletar, ocurrirán a JUAN HIGINBOTHAM, No. 9, calle de la Piedad, ó a COHARD y MILLET, No. 17, calle de la Reconquista.

Para el Rio Janeiro, Con escala en Santos. El superior bergantín nacional GOLFIDA, su capitán GARD, saldrá pasado cinco días de dentro de quince días desde el puerto. Es buque de primera clase forrado y clavado en cobre, y podrá aun admitir alguna carga, y tiene excelentes comodidades para pasajeros. Véase con CARLOS R. HORNE, No. 88, calle de la Piedad.

Para Cadiz, (Admitiendo solamente pasajeros) Saldrá el 20 del mes de Agosto, el bergantín de primera plaza, bergantín llamado ELIMETA, capitán GERVASIO SACCONI; es buque de muy buena vela y acreditada marcha, forrado y clavado en cobre; tiene excelentes comodidades para pasajeros, y los que gustasen ir en él, podrán ocurrir al escritorio de su consignatario P. A. PLOMER, No. 46, calle de la Plata.

For Freight or Charter. The superior first class British Brig MONARCH, Capt. William Miller, coppered and copper fastened; the above vessel is now discharging and will soon be ready to take in cargo. Apply to DUNNETT, KNOX & Co. or DOUGLASS & EATON, No. 9, calle de la Reconquista.

Para Gibraltar y Puerto del Maharrano. Saldrá en 24 horas para Gibraltar y Puerto del Maharrano, el bergantín llamado CONCEPTION, capitán Juan G. de la Cruz; tiene todo su equipamiento y todo admitir pasajeros, y los que gustasen ir en él, podrán ocurrir al escritorio de su consignatario JOSE GEBRAL, No. 150, calle de la Victoria.

Pasajeros para Burdeos. El muy vetero bergantín francés L'HIRONDELLE, de 180 toneladas, saldrá la vela desde Montevideo el 25 del mes de Agosto, sin falta alguna, pues que tiene su cargamento pronto. El que gustase ir de pasaje en él, puede estar seguro que se le dará buen trato y estará con toda comodidad; hay interés para que sea así, dándose el sucesivo continuar sus viajes al Rio de la Plata. Ocurrase para tratar a GUERIN hijo, SERIS y Cia. No. 18, calle de la Paz.

Para la Havana. SALDRÁ el 10 de Agosto aproximadamente el bergantín americano HAZMATON, capitán de la Havana y se va a salir el día 10 de Agosto de Cuba. Puede admitir dos pasajeros en la cámara y cuatro en la antecámara. Ocurrase a NORBLE GOWLAND y Cia.

For Antwerp. The superior fast sailing British Brig LINDA (A. 1), Capt. SMITH, coppered and copper fastened, will sail in the month of August for the above port, will have room for a few passengers. For particulars apply to JOHN HIGINBOTHAM, No. 31, calle de la Piedad, or COHARD & MILLET, No. 17, calle de la Reconquista.

Para Filadelfia, Con escala en Montevideo. La muy hermosa bergantín americana TABACCO PLANT, su capitán JUAN FRAZIER, forrada y clavada en cobre y pruchará a cargar inmediatamente, y dará la vela el 17 de Agosto. Para flete y pasaje, aplicar a ZIMMERMANN, FRAZIER y Cia. No. 94, calle de la Paz.

For Philadelphia. The superior coppered and copper fastened merican ship TABACCO PLANT, Capt. John Frazier, will commence sailing in a few days and will sail about the 17th August. For freight or passage, having charge of the cargo, apply to ZIMMERMANN, FRAZIER and Co. No. 94, street.

For sale, freight or charter, The superior national brig Triumph, about 220 tons burthen, coppered to the bends; at present lying in the Inner Roads, and ready to take in cargo. For particulars apply to THOMAS GOWLAND & Co. No. 6, R. Co-que-street, or to DOUGLASS & EATON, No. 9, same Street.

Brig Prompt for Liverpool. Has room for about 1000 hides and a few little cabin freight; and will be immediately dispatched, it is an excellent opportunity for shippers. Apply to the consignees MCCrackan and JAMIESON. In case of no cabin freight offering, the Prompt has excellent accommodations for passengers. J 28

For New-York. Under engagement to sail by the 15th of August. The coppered and copper fastened fast sailing brig DELAWARE, John L. RICE, master, having two thirds of her cargo engaged will positively sail within the time mentioned. For freight or passage, having superior accommodations, apply to DAVISON, CORR & Co. No. 77, calle de la Piedad, or to DORR & REINCKE, No. 80, calle de la Piedad.

Para Nueva York. El muy vetero bergantín americano DELAWARE, su capitán JUAN L. RICE, forrado y clavado en cobre; tiene dos terceros partes de su carga ocupada, y saldrá por el 15 del presente mes de Agosto. Para el resto de su carga ó pasajeros, arta los que tienen comodidades superiores, ocurrirán a DAVISON DORR y Cia. No. 77, calle de la Piedad, ó a DORR y REINCKE, No. 80, calle de la Piedad.

Passage para la Havana. El muy vetero y acreditado bergantín inglés SHUBINICADIE, clavado y forrado en cobre, de 178 toneladas de registro, saldrá en pocos días en de rechura a la Havana, tiene comodidades superiores para pasajeros. Ocurrase á su escrito Bartlett y bordo, ó a JUAN HIGINBOTHAM, No. 31, calle de la Piedad.

Se vende ó se fleta, El muy superior bergantín nacional TRIUNFO, de porte de 220 toneladas, forrado en cobre, al presente surto en estas valizas, y en estado de hacer viaje. Los SS. que gustasen tratar para uno ó otro negocio, se verán con THOMAS GOWLAND y Cia. No. 66, calle de la Reconquista, ó con DOUGLASS & EATON, No. 9, en la misma calle.

Passage for Havana. The fast sailing British brig Shubinicadie, 178 tons register, coppered and copper fastened, will sail in a few days direct for Havana, has excellent accommodations for passengers. Apply to Captain Bartlett on board, or to JOHN HIGINBOTHAM, No. 31, calle de la Piedad.

For Baltimore direct, in ten days. THE fast sailing coppered and copper fastened Ship Thomas Gibbons, Balboa Master. For freight or passage, having excellent and spacious accommodations, apply to Capt. at Mrs. Connel's, or to NORBLE GOWLAND & Co. No. 9, calle de la Piedad.

Para Baltimore en derechura. LA velera fragata Tomas Gibbon, su capitán Baldwin, forrada y clavada en cobre; saldrá para dicho puerto en 10 días. Para flete ó pasaje teniendo excelentes comodidades, ocurrirán a Capitán en casa de la Sra. Conuel, ó á sus conyugales, No. 9, calle de la Piedad.

Passage para Valparaiso. Dentro de pocos días saldrá desde Montevideo para Valparaiso, el bergantín francés TELEGLAPHIE. Los SS. que gustasen ir de pasaje, para lo que tiene excelentes comodidades, ocurrirán a tratar con su capitán, calle de la Paz No. 77, ó con S. LEZICA y HERMANOS, No. 31, Calle de Belgrano No. 54.

For Valparaiso. THE fast sailing Zuzaca Sociedad Felix, Capt. Jeffrey, (A. 1, Lloyds.) The above vessel is now ready to receive cargo, and having part already engaged. Intending shippers are requested to make early application. Apply to DOUGLASS & EATON.

Se vende ó se fleta. La fragata americana CAROLINA, su capitán CLOUTMAN, del porte de 240 toneladas; es buque sólido y fuerte. Para tratar sobre uno ó otro objeto ocurrase á ZIMMERMANN, FRAZIER y Cia. No. 94, calle de la Paz.

Se vende, El muy vetero bergantín goleta Rio Hamba, de porte de 190 toneladas, forrado y clavado en cobre, pronto a dar la vela para el destino que gusten. Los SS. que quieran tratar se verán con su capitán D. Nicolás Herbot, en la calle de Potosí No. 154.

Para Corrientes. Saldrá medados de 6 a 7 días, el muy vetero bergantín goleta FLORENTINA, de toda comodidad; admite carga y pasajeros, tambien admite para los puertos intermedios; el que guste cargar ó fletar, será bien tratado, ocurrirá a D. JACINTO NEGROTE en el café de Santo Domingo, queh dar razón, No. 36.

Para Soriano y Mercedes. El queche INMORTAL BOLIVAR, dará la vela para dichos destinos el primero de mes entrante. Los SS. que gustasen ir de pasaje se verán con su dueño D. FAYME ESPANOLAS, calle de Potosí No. 23.

AVISO. La fragata inglesa mercante Anconona, barco de primera clase, que muy vetero y forrado en cobre, teniendo en su mayor parte de su carga, tomará la restante á flete para Cádiz y Barcelona. Los que quieran cargar en dicho buque pueden tratar con su consignatario Don FRANCISCO A. LETAMENDI, en esta de los SS. LEZICA y HERMANOS, calle de Belgrano No. 54.

Se admiten tambien pasajeros en la cámara y antecámara, para los que tienen excelentes comodidades. Saldrá a mediados de Setiembre. ag 6 tic

For London. The very superior A. 1, British Brig MALVINA, Master, having the greater part of her cargo on board, will be quickly despatched for the above port. She has excellent accommodations for passengers, but in case of none offering, she will receive cabin freight on moderate terms. Apply to the Captain, at Keen's Hotel, or to DUGUID, HOLLAND & Co. No. 135, calle de Potosí.

Freight for Liverpool. The fine first class British Brig GRECIAN, Joseph Bacon, master, has room for 3000 dry hides, or an equal quantity of measurement goods. Apply to HEYWORTH & CARLISLE, No. 142, calle de la Piedad. On sale on board, about 20 empty pipes. ag 7 tic

Freight for Antwerp. The superior new Netherland schooner ALIDA, Captain Hughes, A. 1, at Lloyd's, being a chartered vessel is under positive engagement to sail on or about 30th inst; has room for about 1000 dry hides.— Any person desirous of shipping is requested to make immediate application to JOHN H. ROBILIARD and Co., No. 5, Calle de la Piedad.

Para el Rio Janeiro. Saldrá del 10 al 12 del corriente mes de Agosto, la goleta nacional PAQUETE del RIO, forrada y clavada en cobre, y de buena marcha; tiene comodidades superiores para pasajeros; los que gustasen aprovechar esta ocasion pueden ocurrir á Don Juan Lanús, calle de la Universidad N. 150. Puede admitir un poco de carga. ag 4 5p

Para Montevideo. La goleta paqueta oriental AGUILA PRIMERA, saldrá en Lunes 9 a las 3 de la tarde. Los SS. que gustasen cargar ó ir de pasaje (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden ocurrir con su consignatario D. ALFONSO MARTINEZ, No. 93, calle de la Reconquista, ó con su capitán D. GERONIMO SORIANO. No se admite correspondencia por mano sin sello de la oficina de Correos.

Para Soriano y Mercedes. La goleta DOLORES, dará la vela para aquellos destinos el 10 de presente. Los que gustasen cargar ó ir de pasaje ocurrirán a calle de Belgrano No. 34. ag 5 6p

AVISO. Para facilitar al comercio la comunicación de este puerto y el de Montevideo, se ha acordado, los dueños de los buques nacionales Joven Sarandí y Bella Portefa avisar al público que han fijado los días Miércoles y Sábados para su salida. Los SS. que gustasen cargar ó ir de pasaje, pueden estar seguros que darán la vela en los días indicados. Agosto 3 de 1830.

A los herreros y toneleros. En casa de D. WHITE & Co. hay un buen número de primera calidad, de 120 toneladas, fierro de toda mano y muy reducido, que se flete también para...

INTERIOR.

Buenos Aires.

CASA DE REPRESENTANTES.

Continúa la sesión del 30 de Julio. El Sr. Dorrego.—Cuando he pedido la palabra ha sido para manifestar mi

compartida y desconfianza con el proyecto propuesto por la Comisión Estoy conforme en que se vigorize la acción del gobierno.—Creo que nadie puede dudar que no puede marchar el P. E. circunscripto á las facultades ordinarias. Lo ha indicado el señor Ministro, y sobre todo, estoy convencido de ello, porque si le sugetamos á seguir las formas y el curso ordinario, avanzarán mucho los que tratan de trastornar á todo trance el orden social. Y en esto no hago mas que seguir la prudente conducta de un piloto, que tiene que pasar por un banco, y precipita en el mar parte de las alhajas y demas cosas de carga, que harían sumergir á la vez el buque, si no le aligerase de ella; pero no estoy sin embargo por esa plenitud absoluta de facultades que se le quiere conceder al P. E. Tiene mucha latitud el proyecto, y creo que estaría conciliado lo que indica el Sr. Ministro en su informe, con acordar la suspensión de la seguridad individual; porque si no necesitamos echar al mar mas que parte de las mercaderías, no debemos echarlas todas. Tampoco estoy conforme en que sea por un término indefinido, sino por un término dado; y si concluido este término se viese que existían todavía los peligros entonces podríamos prorrogar el este término. Y así, si merece apoyo mi indicación, puede reformarse en esta parte el proyecto.

El Sr. Sanillasa.—Pido la palabra únicamente para manifestar que apoyo la indicación, que acaba de hacer el señor diputado. Estoy igualmente convencido de que el país está en peligro; pero tengo presentes las expresiones que indicó el señor Ministro en la sesión anterior. En ella manifestó que no necesitaba de las facultades extraordinarias siempre que el país estuviese libre de enemigos. Esto lo traduzco yo á mi modo de ver, de esta manera: quiere decir, que el gobierno no puede sujetarse á las formas ordinarias y poder detener ó hacer salir del país á aquellos individuos que crea sospechosos, por cierto tiempo. Así creo que por la indicación hecha por el Sr. diputado, reducida á decir que queda suspendida la seguridad individual se provee á la necesidad actual de la provincia; porque en este caso tiene el derecho de poder hacer salir por algún tiempo á todos aquellos individuos, que den algunos recelos; sin entenderse por suspensión de la seguridad individual, que tenga derecho ninguno sobre la vida de los individuos; pues yo creo que sobre esto la única dificultad que podría tener, sería reducida á detener, ó hacer salir fuera de la provincia por algún tiempo á los que considerase como sospechosos. Si cuando yo fui prendido hubiese estado creído que mi prision estaba reducida á una mera detención, yo hubiera estado satisfecho y hubiera dormido tranquilo; pero lo que me hacia temer y estar con sobresalto era el ver el poder que tenía el gobierno. Así que por mas confianza que tengamos en las personas, que componen el gobierno, debemos poner las consideraciones á un lado y obrar como representantes del pueblo, y ser muy económicos; y no darle mas facultades que aquellas, que precisamente necesita. Se dirá que el gobierno necesitará de mas facultades en tiempo de guerra, es cierto; mas tambien lo es, que en ese caso no se necesita que se declare. Y si no vuelvase la vista á la época pasada: ¿acaso la Sala declaró que estaba suspendida la seguridad individual? Sin embargo la salvación del país era su primera necesidad. En los Estados Unidos, cuando los ingleses desembarcaron, no fué preciso que el Congreso declarase la suspensión de la seguridad individual; el general Jackson declaró que el Estado se hallaba en el caso de la ley marcial. Por lo tanto creo que, si este caso es igual, no será necesario que la Sala lo declare. Entre tanto se cumple con dar las facultades al gobierno, que guarden proporción con el estado presente de cosas, que ha indicado el señor Ministro, declarando la suspensión de la seguridad individual; sin que por esto se entienda mas que la detención ó separación de los individuos que se tengan por sospechosos por algún tiempo.

El Sr. Carva.—Veo que el señor diputado ha querido equiparar el actual orden de cosas, con el que dominaba en

ese tiempo, en que se echaba mano de las propiedades.

El Sr. Sanillasa.—Cuando el actual gobernador, entonces comandante general de campaña, echó mano de esas mismas propiedades particulares, no fué necesario que fuese autorizado por una declaración de la Sala.

El Sr. Carva.—Como habia de autorizarse, si entonces no habia Sala? Cabalmente la primera razon en que se ha fundado el Sr. Diputado que acaba de hablar, para no creer necesarias las facultades extraordinarias que se confieren al gobierno por el artículo en discusión en el modo que está redactado, es la misma que yo tengo para acordarlas con amplitud. El mismo Señor Diputado ha dicho que el ministro de gobierno ha expresado que no necesita de las facultades extraordinarias siempre que se concluyese la existencia del país con algun otro arbitrio que le pudiese sacar de los peligros que le amenazaban. Yo creo, señor, que esta modestia del gobierno es la verdadera tarifa de la necesidad de esa concesion. Si yo hubiera visto al señor ministro insistir con teson, y tomar la iniciativa en este negocio, acaso entonces no sería tan prodigo en este otorgamiento, como parece serlo ahora; pero un gobierno que manifiesta tal despreñamiento, es acreedor á que se le concedan con toda esa latitud las facultades extraordinarias, cuando por otra parte nos son constantes los peligros en que el país se halla. Creo que esta es la principal razon en que el señor Diputado ha fundado lo que acaba de expresar: tambien ha dicho, si no me equivoco, que cuando las circunstancias sean tales, y los conflictos tan decididos y urgentes que comprometan la suerte del país, por sí sola dominaria la ley marcial, sin necesidad de una sancion ó autorizacion de la Sala. Esto es cabalmente lo que a toda costa y á todo trance debe evitarse en el sistema representativo republicano: todo lo que sea posible debe emanar de la ley, nada de la infraccion de ella, ni de las circunstancias. Solamente en un peligro inminente en que no se pudiese esperar á una sancion legal, debia ocurrirse á ese terrible arbitrio, y entonces no estaria legitimada esta terrible facultad por el Poder Legislativo; y yo quiero que la Legislatura se desprenda de estas facultades en tiempo, y no que por no haberse oportunamente, llegue el caso de usar de facultades extraordinarias sin haberse otorgado. Esto quiere decir que las cosas sujetas á la opinion de los hombres, tienen naturalmente estas disidencias. Por lo demas insisto en lo que antes he dicho; pides no encuentro ninguna razon sólida, que destruya las que llevo dichas. He dicho.

SAN LUIS.

Baldes de los A. de Julio 10 de 1830.

El infrascripto aprovecha esta ocasion para dirigirse al Exmo Gobierno, y poner en su noticia, que el 30 del pasado se movió desde este punto sobre los bandidos, que habiendo invadido á Quines y Santa Bárbara, se habian replegado á los Llanos. Al emprender su marcha de acuerdo con los gefes auxiliares de San Juan, la Rioja, y Córdoba, dividió el que suscribe sus fuerzas, que no bajaban de quinientos hombres, dando el comando de una de dichas porciones al comandante D. Hermenegildo Alva, destinado á obrar bajo la direccion del Sr. Coronel D. Luis Castro gefe de las fuerzas riojanas. De acuerdo, y a un mismo tiempo se movieron estos gefes abriendo su marcha por Ulapes, mientras que el infrascripto caminaba paralelamente por el portezuelo con el resto de su division, poniendo en ejercicio la mas empeñada persecucion contra los bandidos, que en pequeños grupos se habian derramado albergándose en los bosques, despues del brillante golpe con que logró desbaratarlos el comandante D. Eufracio Videla el 25 del próximo pasado en la punta de los Barriales.

Después de haber practicado tan empeñada persecucion recorriendo un espacio inmenso, puede con certeza el que suscribe asegurar, que los límites de las cuatro provincias San Luis, Córdoba, la Rioja, y San Juan han quedado purgadas de toda gérmen apérguico, pues como un fruto organo de sus empeños se ha logrado hacer caer á muchos de los cabezas que promovian nuevas insurrecciones, poniendo en pavorosa fuga á los que no han, cuido en sus manos, como ha sucedido con el infame Guasca, que presuroso, se ha tentado noticia segura, corra á buscar un abrigo en los bosques de Catamarca impidiendo le siga ninguno de sus camoradas.

El Sr. Comandante en Jefe de las fuerzas coligadas coronel D. Gregorio Araoz de la Madrid debe haber pisado ya la provincia de su mando, y a la fecha se encuentra en Mascacia, segun ha anunciado al que suscribe en comunicacion del cuartel del corriente, y este propósito el que suscribe con esta fecha ha tenido a bien ordenar al Señor comandante Alva permanezca en el punto de Ambil, hasta tanto se le ordene irse por el espresado Sr. comandante en jefe.

Seguendo su retirada el infrascripto piensa mantenerse en Quines, a donde llegara el 12 esperando nuevos órdenes. Entre tanto aprovechando esta ocasion se honra en ofrecer al Exmo. Gobierno las consideraciones de su aprecio y respeto. Luis Videla.

Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia.—Es copia.—Francisco B. Correas.

Campamento en Guines, Julio 7 de 1830

Impuesto el coronel que suscribe de la nota que el Sr. coronel a quien contesta se ha servido dirigirme, ha determinado el regreso del Sr. Comandante D. Hermenegildo Alva, y aprovechando la ocasion cree de su deber indicar al espresado Señor que el reconocimiento de la provincia de la Rioja será en límites, siempre que reconde que al gefe de San Luis, y a los puntos ha debido en esta ocasion el haber quedado a cubierto de los nuevos males que la amagaban.

El que habla a nombre de su gobierno dirige al Sr. coronel los sentimientos de fraternidad, y armonia con que deben uniformarse en idéntico caso entrambas provincias, y que estrechando vínculos de amistad y confianza verdadera, será la base en que se consolide la existencia de ellas.—El que firma tiene el honor de saludar al Sr. coronel a quien se dirige, con las consideraciones mas distinguidas de su respeto y aprecio.—Luis Castro.—Sr. coronel D. Luis Videla.—Es copia.—Francisco B. Correas.

RIOJA.

Julio 8 de 1830.

V. E. tiene á la vista el decreto adjunto que ha pronunciado la H. S. de RR. de esta provincia, y documentado por este gobierno contra su criminal Juan Facundo Quiroga, asilado hoy en esa capital bajo los auspicios de su gobierno. El manifiesta la justa ansiedad con que su patria desea la vindicta de un hijo patriota, que ha rregado cruelmente sus entrañas, que ha trozado el puñal en sus huesos y ha inundado su suelo con la sangre de sus hermanos; y cuando aun teme que este desnaturalizado cómplice retiene en su feroz corazón el alvimento de consumir la victima, y él manifiesta tambien el espacioso cuadro de remarcables crímenes que han motivado su procripción, y justifican el derecho irresistible de reclamar su persona. El gobierno de la Rioja bien conoce, que cuando el Exmo. de esa provincia ha prestado una tan ardua acogida á este delincuente, no ha estado ciego en los hechos, sino que aun sobre ellos le disponia toda su favor. Desde que esto es cierto, seria vano suponer que alguna legal expropiacion habia que batió para arrancar de allí su persona y malgastar fundamentos que tiran á escollarse en otro interes que el de las leyes.

Mas tampoco es posible consentir que ese gobierno fímas de disimular con la mas alta franqueza la presencia de un fogatido al abrigo de garantías, y tantas veces se ha holgado infringir, con sin amparo hasta el compromiso de resistir á la formal jestion de tantos pueblos justamente alarmados contra él, y mucho menos á la de su provincia.

Leyes de asilo y decoraciones inviolables habrá para Juan Facundo Quiroga? El pacto respetable de las gentes será prostituido hasta el caso de dar gozos sociales á las fieras cuyo ser se anima por el solo instinto de devorar al hombre? El avenimiento de las sociedades ha acordado en beneficio de la conservacion util de un miembro infecto, pero sanable, no es por cierto retrovertible hasta el sentido de arriesgar por ello la vida de las mismas; pero ni tampoco es tan absoluto que no sufra excepcion. Un delincuente cuya animosidad se ha avanzado al estremo de volver en quimeras todas cuantas cautelas imaginaron los hombres para garantizar su existencia, cuyo capricho exaltado le hizo pisar en la suposicion que nada debia existir de lo hecho por los otros hombres, y que todo estaba sujeto á recibir el nuevo ser y una nueva forma de sus manos, está fuera de la ley. Un delincuente que apeteciendo serlo en

toda la estension de los crímenes, quiso fundar su dominacion en la no existencia de un poder que se le enfrentase, de aniquilar toda relacion que pudiera combinarse, toda institucion toda ley que pudiera imponerse entre su antojo y el objeto amparado, está fuera de la ley; y finalmente lo está tambien un delincuente que por serlo mas que todos los conocidos no solo infringe las leyes, sino que pre-tend que no usará de ellas en su favor, que no existirá en la sociedad sino á su modo, que no viviran hombres sino los que él quiera, y que nada tendrá ser, sino lo que por él fuere.

Este es, Exmo. señor la persona que hoy tiene un lugar tan señalado de proteccion en esa capital, y no es tolerable que un agregado tan estrano exista mas en un pueblo que dió á los otros el ejemplo de libertad. En este concepto es tambien que este gobierno juzga superfluo resumir mas datos en apoyo de su solicitud, cuando supone que el Exmo. de Buenos Ayres mandando una provincia que es la maestra de las demas en los principios, debería ser el primero que se adelantase á proscribir un monstruo semejante. De aquí es tambien que el de la Rioja al solicitar de aquel gobierno la persona de Quiroga espera que á no serle deferente por un titulo de tanta justicia, lo será al menos por los deseos de hacer el mayor bien de este pais y de la república en cuyos intereses no difieren pueblos que son hermanos.—Si es que este gobierno tenga la satisfacion que el Exmo. de Buenos Ayres se ha resuelto á llenar esta solicitud, lo ha hecho del modo mas cumplido manteniendo la espresada persona de Juan Facundo Quiroga bajo de seguridad alta á la disposicion de Excmo. Sr. general de la nacion y gobernador de Córdoba; de que resultara tan afianzada la buena armonia entre ambos gobiernos, y el doble motivo de profesarle el que suscribe las justas consideraciones de su mayor aprecio.—Gregorio ARAOZ DE LA MADRID.—Francisco Ersilvenga.—Excmo. Sr. gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres.

LA GACETA

BIEN AYRE AGOSTO 9

S. Justo y S. Pastor

Se sale á las 6 45.—Pólese las 5 15.—Cuarto menguante el 11 a las 3m. y 14m. de la mañana.

El correo de Córdoba llegó el Viernes al anochecer, conduciendo papeles que alcanzan hasta el 30 del pp. Por el contesto de algunos artículos insertos en los últimos números de la Aurora, creemos muy probable que se verificara la anunciada entrevista de los Exmos. gobernadores de esta provincia, Santa Fé y Córdoba. Aquel periódico al principio ridiculizó semejante idea, estrañando el objeto, á no ser que fuese por alguna corrida de acetrucos, y objetó el reglamento de la provincia de Córdoba, que prohibe al gobernador salir fuera del territorio de la provincia. Justamente escandalizados de tan imprudente ligereza, dos correpondales de la Aurora tomaron á su cargo contestarle. Uno de ellos que se firma *Un ciudadano pacifico*, en un artículo publicado en el número del 28 del pp. observó:—

“Los gobiernos literales han manifestado al nuestro algunas desconfianzas, y han solicitado salir de ellas por medio de garantías reciprocas. Nuestro gobierno ha publicado en mil documentos oficiales su decision por la paz y union, y los otros sus constantes votos por la constitucion de la R. p.ública. La demanda de garantías no sabemos que curso lleva, desde que el gobierno se allanó á darlas y recibirlas. E. a temas ha pedido satisfacciones al de Buenos Ayres. ¿Y no divisa V. que estos incidentes retardan necesariamente el grande interes de constituir la República?”

“Una entrevista abreviaria estas transacciones, removeria prevenciones personales entre las partes contritantes, y mientras para una comunicacion oficial se invierten meses, dos ó tres dias bastarian para unas conferencias utiles y provechosas. V. mismo dice que no tenemos otros interes que la mas pronta organizacion de la República, pero no advierto que sin desparceras desconfian-

za entre los gobiernos que mandan en pueblos muy principales, que la han de componer, se pierda el tiempo y la obra de nuestro deseo.

Esta reconveccion hizo a la Aurora modificar su opinion, la cual, agregado, era la opinion de un hombre, y seguramente no influiria en los consejos del gobierno, si la entrevista se creia util bajo cualquier aspecto.

El otro corresponsal que se titula Un Cordovan, y que la Aurora cree estar en los arcanos del gobierno, en el número del 30, se explica así:—

Cuando parece que debemos aplaudir las reflexiones del Luceo en su No. 376, relativas a una entrevista que se anuncia entre los SS. GG. de Santa Fe, Buenos Aires y Córdoba, hemos advertido con no poco sentimiento que V. parece se empeña en cerrar la puerta a un acontecimiento, que si duda, siendo de buena fé, seria el que colmaria nuestra felicidad.

El amor a los verdaderos intereses de la República Argentina, debe impulsar a todo ciudadano americano a que no se omita medio alguno para mejorar su presente situacion. ¿Y no podria suceder que la anunciada entrevista, fuese tal que cortase de un solo golpe, la mal gna influencia que causa la desconfianza entre estos gefes? Entonces se conocerian, tratarian, y sin duda se ocuparian del grande y principal objeto de nacionalizar el pais.

Y si este fuese el motivo de su reunion; no seria imprudencia hacer valer el reglamento de la provincia en la parte que prohibe salir fuera de ella a su gobernador? La imperiosa necesidad de constituir el pais, y calmar sus flojones; ¿no seria mas que suficiente para traspasar los limites que prescribe ese reglamento? La salud de los pueblos, ley suprema de todos los estados, no haria callar y enmudecer a esta ley de provincia?

¿Seria justo que convenidos estos gefes a unirse para bien del Estado, como nos debemos persuadir, y no para correrias de aventuras como no se debe imaginar; el código de Córdoba serviria de una barrera impenetrable para esta benéfica reunion? ¿Seria justo que aumentásemos por este medio las aflicciones de los pueblos con una situacion arriesgada y vacilante, cuando podiamos consolidar sobre bases firmes nuestra seguridad? ¿Seria justo que fomentando el espíritu de animosidad, por las injurias con que se vierten en los periódicos argentinos, se promoviesen nuestros odios y desavenencias, hasta el extremo de presentar a la ilustrada Europa, un cuadro de nuestros vicios, tan desconocido aun entre los salvajes? Hay verdades tan evidentes que se niegan a la razon con pretension de demostrarlas.

Lo que si nos atrevemos a asegurar sin estar en los arcanos del gobierno, es, que si la reunion se verifica, será bajo la mas buena fé y religiosidad; que impotará la paz general del Estado; que ella demostrará el convencimiento en que se hallan estos grandes magistrados para ocuparse de la suerte de la nacion; que apareceran pues es lo que importa, Sr Editor, esos momentos felices, que deben dar principio a la prosperidad de toda la República: que se muevan esos muelles poderosos que deben dar vida y crédito a nuestro gobierno; y entonces la felicidad será inseparable del pueblo argentino.

A estas reflexiones contestó la Aurora en términos equivalentes a declarar su aguiencia en la entrevista propuesta siempre que la creyese conveniente el gobierno; lo que en nuestro concepto prueba que así lo ha decidido este, y que por lo tanto, estima escusado la Aurora insistir en su sutil y maliciosa oposicion. Celebraríamos que así fuese, bien persuadidos de las ventajas que reportaría la República de la adopcion de una medida, que, en las actuales circunstancias, parece presentarse como la unica capaz de allanar los obstaculos que obstan al logro de un bien por que suspiran todos los ciudadanos cuyo patriotismo no sea fingido. No nos sorprende que encuentre esta idea una fuerte resistencia por parte de algunos miembros. También hubo quien escribiese en contra de la conferencia en

tre los generales Rosas y Lavalle que puso término a una guerra desastrosa. Este último jefe que habia ido a la entrevista en la persuacion de que iba a tratar con salvajes, vándalos, forajidos, y bandidos, salió confesando que se habia encontrado con hermanos dispuestos a hacer el último sacrificio en beneficio de la Patria!! No seria extraño, pues, que si se realiza aho a la conferencia propuesta, sucediese igual desengaño.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 7
Parroquia de la Piedad
Da. María Machado, 40 años.
Parroquia de la Catedral
D. Mateo Pascual, 62 años.
Felix, 2 años.
Id. de San Nicolas
D. José Dias, 62 años.
Hospital General de Hombres.
2 cadáveres.

MARITIMO.

ENTRADAS.

Bergantin brasileño S. José Americano, de Santos y Montevideo en 25 dias, con yerba y madera, a D. C. Moreira.

SALIDAS.

Bergantin ingles Scotia, para Montevideo.
Bergantin Sardo Neptuno, para el Janeiro y la Havana.

MANIFIESTOS.

Bergantin americano Spark, de Baltimore.
á Zimmermann, Frazier y Ca.
795 barricas harina
24 pipas ginebra
5 cajones pañuelos de seda
700 barricas almudon
1 id carrey
83 docenas sillas
1 cajon bastones
28 id cristal-eria
3 id peinetas
8 id ostras.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA
HOI Lunes 9 de Agosto a beneficio de Bernardino Hernandez,
Abierta la escena con una armoniosa sinfonia del Maestro Rosini, se representará la comedia en 3 actos, titulada:
VICTOR,
EL HIJO DEL SUBTERRANEO.

Concluida esta se ejecutará el saynete *Culdereros y Vecindad.*
En el desempeño de la niña Dominga Montes de Oca el papel de la vizcayna. 8 las 7.
Nota.—Los SS. abonados serán preferidos hasta las 12 del dia de la funcion.

Aviso interesante

LOS SS. que necesitan fondos en Montevideo, corran a la calle de las Artes, al lado del No. 88. ag 9 3p

Aviso.

EN la Libreria No. 54, calle de la Union, se recaban las siguientes reñones, que se ofrecen a venta a un precio sumamente equitativo; saber:—
Dio. es el amor mas puro
Gimnastica de bello sexo
Recreacione geometricas en una cajita
Id. arquitectonicas
Elementos para dibujar frutas y flores, y ensayos de id., obras excelentissimas para facilitar el estudio de este arte
Coleccion de cuadernos para dibujar paisajes

Libros de modélos y ojas sueltas para todas clases de bordados en seda y mostacilla, con ramo muy bien matizado.
Una hermosa coleccion de cuadros al óleo, que fué antes de la famosa galeria del Sr. D. J. Mauroier.
Igualmente un surtido de cartenas finas, tinteros portátiles, estuchas de navaja, cigarreros, &c. &c. ag 9 3p

PEINETAS DE CAREY
POR MAYOR Y MENOR.
Precios muy moderados, y de un nuevo surtido que tienen el honor de ofrecer los SS JAUNIAU y ROUSSEAU, a las damas de Buenos Ayres, en la calle de Cabildo 6 de la Victoria No. 150, dos cuartos y media de la plaza, para el campo, sobre mano izquierda, en casa de D. Pedro Lezica. Agosto 9 p

ROBO

EN la noche del 5 de Agosto corriente, han robado de la casa que sita en la plaza del Retiro, del Sr. Mora, un atado de ropa, contenido en lo siguiente:—
15 Camisas finas de hombre, 6 de grandes y 9 regulares
9 Camisas de muger chicas
8 Vestidos blancos
7 Zancosillos y 3 polleras
1 Deterjer y un pañuelo blanco de muselina
5 S. barbas, 4 regulares y una grande
1 Mantel blanco de piel
3 Toallas y tres servilletas
1 Far calzoncillos de punto de algodón
4 Chascos 2 grandes y 2 chicas
6 Corbatas bordadas
2 Pañuelos de bretaña o Irlanda de hilo
3 Mantillas de franela. Al que diese noticia en casa de D. Diego Calvo, calle de la Reconquista No. 26, del ladrón ó del paradero de dicha ropa, se le dará una buena gratificacion ag 9 4p

To purchasers of Mules.
FOR SALE, all at, eight or ten tons good imported H and W bales; also about 75 faegras ship stow. Apply to NOBLE GOWLAND & Co.

Se fleta,
El hermoso y muy velero bergantin americano SPARK, su capitán JUAN L. SANCHEZ, del porte de 21 toneladas, forrado y curado en cobre. Este buque es por todos estilos de primera clase, y esta pronta para admitir un flatablimento, dentro de 6 á 8 dias. Ocurran sus consignatarios ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA., No. 54, Calle de la Poz.

AVISO.
SE compra una estancia que tenga mucho ganado y buenos campos
Se compra ganado para matadero y saladero
Se compra una casa como de valor de 30 á 50,000 pesos
Se compra una casita que se halle inmediata á alguna Iglesia
Se compran mil terneros de la yerba pasada
Se compran acciones del Banco y fondos públicos
Se toman fondos públicos prestados, pagando renta doble, y dando en hipoteca bucos libres de todo censo
Se vende ganado al cortar de un rodeo.
Ocurrase al escritorio del corredor de comercio D. FELIPE SOMOZA, calle de la Florida No. 4. ag 9 3p

ESTABLECIMIENTO DE AGUA DE SODA,
CALLE DE CANGALLO, 645 FRENTE AL CAFE DEL TEATRO.
TOMAS FOGGO, que el honor de avisar á sus amigos y al público, en general, que se ha tomado cargo del establecimiento arriba mencionado, de la propiedad de Sr. JENKINSON, en el que se ha la rán cigarreros de todas clases, rom, aguardiente y toda clase de licores de la mejor caudad.
N. B.—Los capitanes de buques pueden surtirse con Agua de Sods, Cerveza de gengibre, jovers de Seidletz y de Soda a a mayor brevedad. ag 9 6p

Se alquilan,
Dos casas en la calle de la Victoria Nos. 139 y 141, a 5 y media cuartada de la plaza del mismo nombre, recién conuertas y en el mejor estado de decoracion. La mayor tiene 14 piezas habitables, dos patios, corral, arjibe, pozo de valde y demas oficinas necesarias. La mas chica contiene seis piezas, dos patios, pozo de valde, y demas oficinas. En las mismas darán razon. 1p

Baratillo á precio fijo.
DON MAURICIO LEHMAN, tiene el honor de ofrecer al público que ha mudado su casa á la esquina calle de la Victoria y Perú No. 37.
Al mismo tiempo ofrece un surtido general de paños de todas clases; igualmente un surtido de levitas, fraques, pantalones, chalecos; todo á un precio sumamente equitativo. ag 9 3p

Se toman á réditos,
500\$ Sobre hipoteca libre de todo censo ó 6 grav. men. De San Nicolas media cuadra para el rio, en la panaderia de D. A. ANASTAY, darán razon de la persona que los necesita. ag 9 3p

Para Cadiz,
El hermoso y de primera clase bergantin ingles MONARCH, su capitán GUILLEMO MILLER, forrado y clavado en cobre, está á corta brevedad para dicho destino, teniendo parte de su carga contratada. Por la restante ocurrirse á DUGUID, HOLLAND Y Ca. á DOUGLAS & EATON.

For Cadiz.
THE fine, first class British Brig MONARCH, Capt. Wm. MILLER, coppered and copper fastened: the above vessel, having part of her cargo engaged, will meet with early dispatch.
Apply to DUGUID, HOLLAND & Co. or DOUGLAS & EATON.

Cera blanca y Pimienta.
Libras de cera blanca, y 37 lb. de Pimienta recién desmenuada se hallan de venta en el almacén de Davray, Dore y Ca., No. 77, calle de la Piedad. ag 9 3p

Se alquila,

UN almacen de mucha comodidad, situado en uno de los mejores parages de la ciudad; en la calle de la Plata No. 62; darán razon. ag 9 3p

Se vende,

UN almacen de comestibles bastante acreditado, en uno de los mejores parages del pueblo, y en un sitio aparente para una cualquiera negociacion. En esta imprenta darán razon. ag 9 3p

OBRA INTERESANTE,

Ensayo Histórico sobre la Revolution del Paraguay, y el gobierno dictatorial del Dr. FRANCLIA.
Se ven en unos pocos ejemplares en la Libreria cari de Potosi No. 57. ag 9 3p

Se venden,

EN un precio muy equitativo, unos terrenos situados en la calle de la Concepcion, cinco cuartadas para el Ato, con puestos de 15 y media varas de frente y 35 de fondo cada uno. El que se interesen ocurrirá a la calle de la Universidad Núm. 260. ag 9 3p

Busca destino,

UN joven extranjero, apto para cualquier destino activo; mémos mostrador. Dirijase por una escuela á esta imprenta, con las iniciales J. M. G. t/c

Se alquila,

UN cuarto en la casa No. 61, calle de Cuyú. ag 4



Remate.

Por Thomas Gowland y Ca., DE AVERIAS.

HOI Lunes 9 del corriente se rematará por cuenta de aseguradores porcion de efectos averiados, el pormenor es el siguiente.
Varias piezas bayetas averiadas, bramantes id, lienzos y muselinas, listados de varias clases, zarzajas id, paños finos y ordinarios, pañuelos blancos y de colores, id de filo y casimir, percales, crea, bretañas o Irlandas, medias de algodón, medias y camisetas de lana, id de seda de patente, pañuelos de seda de la India, cotines, cueros blancos y aplomados, muselinas finas, pañuelos de rebozo, brin blanco y plomo, bayetes y prunetas, cocos blancos y de colores, casimir muy fina y ordinaria, bayeton y otros efectos.

En seguida,

Azúcar terciado y rubia, te hison, cigarras, harina, ginebra, coñac, ans, vino de Chiple en barriles, tabaco americano, vino carlon, porotos, almidan, alpiste, lentejas, garbanzos, farfaja &c.

Por los mismos.

En la Alameda.
El Martes 10 del corriente a las once en punto se rematará á la mejor postura por conclusion de varias cuentas, los siguientes artículos navales.

Varios trozos de cable de cañamo de 12 pulgados, 60 curvas, porcion de jarcia usada, lonas del No. 1 a b, jarcia nueva, cables de ambé, algunas velas, botes nuevos gallata en barrica, molinos nuevos en boquis, algunas damajuanas coñac, varias cadenas y cadentías de fierro, y otros artículos navales.

Por Lavalle y Macome,

Calle de Potosi, No. 36.
El Martes 10 del corriente, un surtido de efectos, cuyo por menor se dará despues.

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida No. 10.
El Martes 10 de Agosto se ha de rematar precisamente y por cuenta de quienes pertenecia un surtido de efectos nobles, su pormenor es como sigue:—
Muselinas de colores, listados finos, zarzajas de varias clases, cocos y percales finos, bramantes de algodón, lienzos americanos, Irlandas de hilo, bretañas de Francia, bramante de hilo, pieles para pantalones, brin blanco y plomo, prunetas negras y azules, nanquines, liucos, medias de patente, id de lana y de algodón, y otros muchos efectos que se anunciarán al tiempo de la venta.

Para almaceneros.

Yerba superior del Paraguay, manteca, jumboes, arroz de la Carolina, farfaja, té perla, clavos de comery-pimienta, algunas arrobas de algodón, y un resto de loza y cristales que se venden al mejor precio.

